



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00132/2023

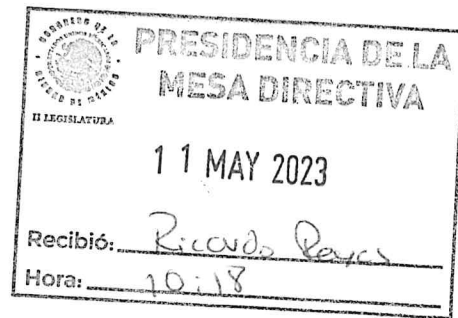
Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-00351/CG/2023 de fecha 18 de abril de 2023, signado por el Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María de Lourdes González Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1055/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

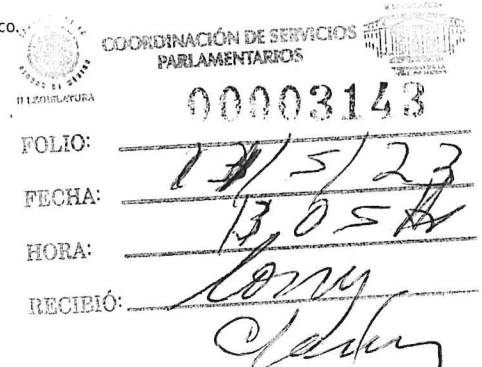
Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.c.e.p. Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL GENERAL DONADO DEL EJERCITO



Ciudad de México, 18 de abril de 2023

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-00351/CG/2023

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00057.17/2023**, mediante el cual con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, Inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito remitirle, para su atención, el oficio MDSPOSA/CSP/1055/2023, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, por el que:

“Primero. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las 16 Alcaldías, para que, en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad, la Secretaría de Obras y Servicios, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como las personas físicas o morales correspondientes, revisen y, en su caso, den mantenimiento y reparen las tapas, rejillas alcantarillas y registros.

Segundo. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la secretaria de Obras y Servicios, y a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen a la brevedad programa integral de pavimentación y bacheo de calles y vías de circulación.” (sic)

Al respecto se informa lo siguiente:

En el ámbito de sus atribuciones, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; acorde a ello, este Órgano Desconcentrado se ocupa de los reportes por daño o falta de rejillas, tapas y otros accesorios de los registros que se ubican en vialidades primarias, así como aquellos que corresponden a la red primaria de drenaje de esta Ciudad, mismos que son reportados a través de la Plataforma Territorial y del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), sin detrimento de la atención que se otorga a los reportes de accesorios respectivos a la red secundaria de drenaje, ello en coordinación con las 16 Alcaldías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la citada Ley:

1/2



“Corresponde a las Delegaciones el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas;
- IV. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como coadyuvar en la reparación de fugas;
- V. Atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la ciudadanía, con motivo de la prestación de servicios hidráulicos.” (sic)

En ese tenor, adicionalmente al seguimiento de las plataformas Territorial y del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, estableció la atención de reportes vía redes sociales, sin menoscabo de los trabajos que se realizan en seguimiento a los protocolos implementados por Jefatura de Gobierno.

No omito comentar que los reportes por falta de coladeras se incrementaron sobremanera, por lo cual esta Dirección General de Drenaje a la fecha se cuenta con un total de 5,254 reportes acumulados entre folios SUAC, reportes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, folios de la Plataforma Territorial y de Redes Sociales, habiéndose atendido a la fecha un total de 4,262 reportes, teniendo un avance de atención del 81% de atención.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES
COORDINADOR GENERAL**

Elaboró
Ing. Ismael Méndez Zambrano

Revisó
Ing. Darío Alejandro Munguía Torres

Autorizó
Ing. Miguel Carmona Suárez

C.c.c.e.p.
Ing. Miguel Carmona Suárez – Director General de Drenaje – SACMEX
Ing. Darío Alejandro Munguía Torres – Director de Detección de Fallas y Rehabilitación de Drenaje – SACMEX
Ing. Ismael Méndez Zambrano – Subdirector de Detección de Fallas de Drenaje – SACMEX
Archivo de la Coordinación General – En Atención al Volante **CG/1686/23**
DGD 0505-23